

RESOLUCIÓN 68/2020 DE 12 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA PARTICIPACION EN CURSOS DE VERANO DE LA UNIA, EN 2020, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS VINCULADOS A UNIVERSIDADES DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA.

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y de acuerdo con los objetivos acordados en el convenio marco firmado el 1 de junio de 2014 (que tiene por objeto regular la colaboración entre ambas partes, en actividades docentes, de investigación, y en cualquier otro ámbito de interés mutuo), en desarrollo de los programas de colaboración interuniversitaria vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, procede a la convocatoria de Ayudas destinadas a la participación en los Cursos de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía, en el verano de 2020.

Con la presente Resolución se procede a establecer el procedimiento y los criterios para la concesión de las ayudas objeto de la misma, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, y el Reglamento de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 29 de abril de 2019.

ESTE RECTORADO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Primero. - Convocar ayudas con carácter general, en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las bases y criterios establecidos en el Anexo I de esta Resolución, para estudiantes, profesores y egresados vinculados a universidades del Grupo La Rábida, que deseen cursar alguno de los cursos de verano que oferta la Universidad Internacional de Andalucía.

Segundo. - Estas ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 3011010903 3000 48099 correspondiente a la anualidad 2020 por una cuantía máxima de 12.000,00 € en función del número que se conceda de las mismas, y a sus partidas presupuestarias correspondientes.

Tercero. - El procedimiento de concesión de las ayudas se considera iniciado de oficio con la presente convocatoria.

Cuarto. - Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

ANEXO I

BASES REGULADORAS

I. OBJETO DE LAS AYUDAS

Estas ayudas tienen por objeto fomentar la participación en la programación de cursos de verano de la Universidad Internacional de Andalucía del año 2020, y cubrirán los gastos de matrícula, apertura de expediente académico así como los de alojamiento y manutención. Para los cursos virtuales solo se sufragan gastos de matrícula y apertura de expediente.

II. MODALIDADES DE AYUDAS

Para cada ayuda se contempla una dotación máxima de 400 euros que cubrirá todos o parte de los gastos siguientes:

- Ayuda de matrícula.** Comprenderá exclusivamente la exención del pago del importe de la matrícula y tasas de apertura de expediente correspondiente al Curso o Encuentro que pretendan cursar.
- Ayuda de alojamiento.** La ayuda supondrá la exención del importe del precio público del servicio de residencia en las Sedes Antonio Machado de Baeza y Santa María de La Rábida, en régimen de habitación individual, durante los días de duración del Curso o Encuentro para el que la ayuda se conceda.
- Ayuda de manutención.** La ayuda supondrá la exención del importe del precio público del servicio de manutención en las instalaciones de la UNIA en la Sede Santa María de La Rábida, en régimen de desayuno, almuerzo y cena, durante los días de duración del Curso o Encuentro para el que la ayuda se conceda.

En el caso de los Cursos y Encuentros que se celebren en la sede de Baeza el importe asignado para manutención se fijará en cada caso por la Dirección de la Sede.

III. DESTINATARIOS

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes, profesores y egresados vinculados a universidades del Grupo La Rábida y que soliciten matricularse en alguna de las actividades académica que conforman la programación de los Cursos de Verano 2020 que oferta la Universidad Internacional de Andalucía.

IV. INCOMPATIBILIDADES

Sólo podrá obtenerse ayuda para uno de los Cursos o Encuentros. En este sentido, los solicitantes de las ayudas deberán hacer constar los Cursos o Encuentros para los que solicitan la ayuda, en el orden de prioridad que consideren.

Se concederá un máximo de una ayuda por Universidad miembro del Grupo La Rábida salvo en el supuesto en que haya menos solicitantes que plazas. En este supuesto podrá adjudicarse hasta un máximo de 4 ayudas por Universidad



V. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado establecido al efecto, que figura en el Anexo II de esta resolución y que también se podrá obtener a través de la web de la Universidad, en el apartado <https://unia.es/estudiantes/becas-y-ayudas/convocatorias-becas>

Junto al impreso normalizado, la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de un representante de la universidad del Grupo La Rábida, apoyando la solicitud y dando permiso para la ausencia durante el Curso, en su caso.
- Certificación de la calificación del primer curso de titulación oficial en la que se hubiera matriculado.
- Currículum vitae/Hoja de vida.
- Fotocopia del Pasaporte o documento de identidad.

Las solicitudes se podrán presentar a través de la Oficina Virtual de la Universidad Internacional de Andalucía (<https://eadministracion.unia.es/oficina/index.do>) o en la dirección de correo electrónico becas@unia.es. Las consultas relacionadas con esta convocatoria deben dirigirse al correo electrónico becas@unia.es

La solicitud de las ayudas supone la aceptación de estas bases.

VI. PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución hasta el **20 de julio de 2020**.

Propuesta provisional de adjudicación: **27 de julio de 2020**

Plazo de presentación de alegaciones: **del 28 de julio al 5 de agosto de 2020**

Resolución definitiva: **10 de agosto de 2020**

VII. SELECCIÓN

El estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de los posibles beneficiarios se llevará a cabo por la Comisión de Evaluadora de becas y ayudas al estudio e investigación destinadas a miembros de Universidades del Grupo La Rábida, para lo que se tendrán en cuenta exclusivamente los siguientes criterios.

- a) Expediente académico. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en base a la calificación del primer curso de titulación oficial en la que se hubiera matriculado en su día.
- b) Titulación y formación. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Otros méritos acreditados en el Currículum vitae/Hoja de vida o expediente académico relacionados con el Curso solicitado: Hasta 1 punto.

Para que la ayuda pueda ser consolidada por el alumno será preciso, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos, que obtenga un coeficiente de prelación que le sitúe dentro de los créditos presupuestarios globales consignados para esta finalidad.



La Comisión tendrá competencia para la interpretación y, en su caso, resolución de incidencias que puedan resultar de la aplicación de lo preceptuado en la presente convocatoria y demás normas de aplicación.

VIII. ADJUDICACIÓN

La Comisión valorará las solicitudes recibidas, excluyendo provisionalmente aquellas que no reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Seguidamente se valorarán las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en la base VII del Anexo I de esta convocatoria y se formulará una relación ordenada de solicitantes. Dicha relación reflejará la valoración obtenida por los solicitantes en cada uno de los apartados tomados en consideración y la propuesta de adjudicación de ayudas y de suplentes.

La Comisión hará pública en el portal web de la Universidad (<https://www.unia.es/estudiantes/becas-y-ayudas>) la propuesta de adjudicación provisional de ayudas y en su caso la lista de suplentes, detallando la puntuación asignada en cada uno de los apartados considerados. Junto a ello, se hará pública una relación de solicitudes denegadas y de solicitudes excluidas, indicando las causas de la denegación o exclusión.

Contra la propuesta provisional de adjudicación, exclusión y denegación de ayudas, los solicitantes podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de siete días hábiles a contar desde su publicación.

Las alegaciones se podrán presentar a través de la dirección de correo electrónico becas@unia.es o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El impreso de alegaciones se puede encontrar en el siguiente enlace del portal web de la UNIA: <https://unia.es/oferta-academica/cursos-de-verano/impresos-cv>

IX RESOLUCIÓN.

Una vez valoradas las alegaciones por la Comisión, esta elevará propuesta definitiva de concesión y denegación de ayudas y de exclusión de solicitudes al Rector, que dictará la correspondiente resolución definitiva. La resolución rectoral se hará pública en el portal web de la UNIA: <https://www.unia.es/estudiantes/becas-y-ayudas>

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, cabe interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

X. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas:

- Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la base XI.



- b) Realizar la actividad objeto de la ayuda. En caso de incumplimiento de esta obligación, se podrá penalizar al solicitante en sucesivas convocatorias.
- c) Matricularse en el Curso o Encuentro, así como participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca o ayuda.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente beca o ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida por ésta, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la beca o ayuda, cuando así le sea requerido conforme a la legislación vigente.

XI. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

En el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la resolución definitiva, los beneficiarios enviarán una carta de aceptación, expresando que aceptan las ayudas obtenidas y las obligaciones establecidas en esta convocatoria y en la resolución de concesión, y comprometiéndose a reintegrar a la Universidad Internacional de Andalucía el importe de la ayuda concedida en los supuestos establecidos en esta convocatoria y en la legislación que también resulte de aplicación.

La aceptación se podrá presentar a través de la dirección de correo electrónico becas@unia.es o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

XII. REVOCACIÓN

Las adjudicaciones de las becas y ayudas serán revocadas totalmente, se haya hecho o no uso de ellas, si se diese alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos por parte del solicitante o que existe incompatibilidad con otros beneficios destinados al mismo objeto concedidos por otras personas físicas o jurídicas, o bien inhibición manifiesta o cumplimiento negligente de las obligaciones por parte de los beneficiarios.
- b) No destinar la ayuda para la finalidad concedida, entendiéndose como tal la anulación de la matrícula, no hacer uso de las instalaciones o beneficios concedidos, o cualquier otra situación equivalente.

Los beneficiarios que incurran en alguna causa de revocación de estas becas y ayudas estarán obligados a reintegrar a la Universidad Internacional de Andalucía las cantidades percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que ésta pudiera iniciar.



XIII. CARÁCTER SUPLETORIO

Para lo no contemplado en la presente convocatoria y Reglamento de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2019, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o al resto de la legislación que resulte aplicable.



ANEXO II
IMPRESO DE SOLICITUD
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACION EN CURSOS DE VERANO DE LA UNIA,
EN 2020, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS VINCULADOS A
UNIVERSIDADES DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA.
 Curso Académico 2020/2021

DATOS PERSONALES			
NOMBRE		APELLIDOS	
Nº PASAPORTE		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO
DOMICILIO		CP/POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS	

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA:

CURSO O ENCUENTRO PARA EL QUE SOLICITA BECA/AYUDA (Se tendrá en cuenta el orden de preferencia de su solicitud)		
1. Código del programa académico	Título	Sede
2. Código del programa académico	Título	Sede
3. Código del programa académico	Título	Sede

MODALIDAD DE AYUDA SOLICITADA	
<input type="checkbox"/> Ayuda de matrícula y apertura de expediente. <input type="checkbox"/> Ayuda de alojamiento. <input type="checkbox"/> Ayuda de manutención.	
disfrutado de beca/ayuda anteriormente en la UNIA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
caso afirmativo Indique el último año que ha disfrutado de beca en algún programa académico o actividad y el tipo de programa académico _____	

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firma del solicitante



ANEXO II
IMPRESO DE SOLICITUD
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACION EN CURSOS DE VERANO DE LA UNIA,
EN 2020, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS VINCULADOS A
UNIVERSIDADES DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA.
Curso Académico 2020/2021

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Carta de un representante de la universidad del Grupo La Rábida, apoyando la solicitud y dando permiso para la ausencia durante el Curso, en su caso.
- Certificación de la calificación del primer curso de titulación oficial en la que se hubiera matriculado.
- Currículum vitae/Hoja de vida.
- Fotocopia del Pasaporte o documento de identidad.

Información sobre la convocatoria: becas@unia.es

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2, Isla de La Cartuja -41092- Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es, Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
 - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
 - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académicos

b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.

c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>



PROGRAMACIÓN CURSOS DE VERANO 2020

SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA
(Del 17 de agosto al 4 de septiembre)

1ª Semana (17 al 21 de agosto)

Código: 3900

Curso (17 al 20 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Modelos agrarios sostenibles. Alternativas a la actual crisis agroalimentaria.

Código: 3901

Curso (17 al 20 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Rafael Alberti, la palabra y el compromiso.

Código: 3902

Encuentro de 15 horas (19 al 20 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Fiscalidad y registros.

2ª Semana (24 al 28 de agosto)

Código: 3903

Curso (24 al 27 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Talleres para enseñar español a inmigrantes.

Código: 3904

Curso (24 al 27 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Novela y cine históricos: del libro a la pantalla.

Código: 3905

Curso (24 al 28 de agosto)

Modalidad: VIRTUAL

Ciencia de Datos y Machine Learning con aplicaciones.

Código: 3906

Encuentro de 20 horas (26 al 28 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Ahorro energético en el sector oleícola.

Código: 3907

Encuentro de 15 horas (27 al 28 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Comunicación política, la visión desde los medios. Taller práctico de formación.



3ª Semana (31 de agosto al 4 de septiembre)

Código: 3908

Curso (31 de agosto al 3 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

Certificación de la calidad y sus estrategias comerciales en el sector agroalimentario andaluz. Aportaciones de la nueva IGP "Aceite de Jaén" al sector oleícola español.

Código: 3909

Curso (31 de agosto al 3 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

De la prevención al bienestar en el trabajo: nuevos retos para las organizaciones saludables.

Código: 3910

Curso (1 al 4 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

Las montañas del Sureste español: paisaje y cultura.

Código: 3911

Curso (3 al 4 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

La Administración del siglo XXI. Retos y oportunidades de la Administración Electrónica.

SEDE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA (Del 24 de agosto al 4 de septiembre)

1ª Semana (24 al 28 de agosto)

Código: 2493

Curso (24 al 27 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Andalucía en la Historia y la novela histórica.

Código: 2494

Encuentro de 15 horas (24 al 28 de agosto)

Modalidad: VIRTUAL

La Entrevista Motivacional, conversaciones sobre el cambio: su aplicación en la orientación laboral y otros ámbitos.

Código: 2495

Curso (24 al 27 de agosto)

Modalidad: PRESENCIAL

Energía solar: recursos, tecnologías y aplicaciones.

2ª Semana (31 de agosto al 4 de septiembre)

Código: 2496

Curso (31 de agosto al 3 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

La tecnología contra el cambio climático: captura, usos y almacenamiento de CO2.

Código: 2497

Curso (31 de agosto al 3 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

Compasión y relación de ayuda para la mejora de la práctica asistencial.

Código: 2498

Encuentro de 15 horas (1 al 2 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL



Nuevas políticas de empleo para un nuevo mercado de trabajo tras la crisis del Covid-19.

Código: 2499

Encuentro de 15 horas (1 al 4 de septiembre)

Modalidad: VIRTUAL

Mecanobiología: una visión de problemas clínicos abordados por ingenieros.

SEDE TECNOLÓGICA DE MÁLAGA

(Del 7 al 17 de septiembre)

1ª Semana (7 al 11 de septiembre)

Código: 4695

Curso (7 al 11 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

El arte español del siglo XX.

Código: 4696

Encuentro de 15 horas (10 al 11 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

Impacto del Covid-19 en la calidad e innovación docente universitarias: buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Código: 4697

Curso (7 al 11 de septiembre)

Modalidad: VIRTUAL

Quo Vadis, España? Integración europea, constitución económica y justicia constitucional.

Código: 4698

Encuentro de 20 horas (7 al 11 de septiembre)

Modalidad: VIRTUAL

Planificar, evaluar y comunicar: tres claves para lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

2ª Semana (14 al 18 de septiembre)

Código: 4699

Curso (14 al 17 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

Las relaciones laborales y de seguridad social ante los retos de las tecnologías emergentes.

Código: 4700

*Curso (14 al 18 de septiembre)

Modalidad: PRESENCIAL

Renaturalizar las ciudades: las soluciones basadas en la naturaleza.

Código: 4701

Curso (14 al 17 de septiembre)

Modalidad: VIRTUAL

Terrorismo, radicalización y crimen organizado: amenazas contra la seguridad nacional.

SEDE DE LA CARTUJA DE SEVILLA

(Del 5 al 9 de octubre)

Código: 0491

Curso (6 al 9 de octubre)

Modalidad: PRESENCIAL

Introducción a la crítica textual. La edición filológica.

Código: 0492

Curso (6 al 9 de octubre)



Modalidad: PRESENCIAL

El Cielo Oscuro como recurso científico, cultural, medioambiental y turístico.

Código: 0493

Encuentro de 20 horas (6 al 8 de octubre)

Modalidad: PRESENCIAL

La remezcla y la memoria como herramientas educativas y creativas. El caso de Talleres Antropoloops.

Código: 0494

Encuentro de 15 horas (6 al 7 de octubre)

Modalidad: PRESENCIAL

Nuevas representaciones del cuerpo en la cultura audiovisual contemporánea.

